



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo martes, día 7 de Julio de 2020, a las 9:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, de actas anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales Delegados.

PUNTO 3º.- Aprobación, si procede, rectificación inventario de bienes y derechos de la Corporación, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

PUNTO 4º.- Aprobación, si procede, expediente modificación de crédito 48/2020.

PUNTO 5º.- Aprobación provisional, si procede, de la Modificación Puntual al PGOU referente a la "Redelimitación de las Áreas delimitadas en la modificación Puntual Nº 18 de Usos en Suelo No Urbanizable".

PUNTO 6º.- Propuesta de Mutación Demanial de los terrenos localizados en la Zona Verde de El Prado, a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en compensación por los terrenos ocupados por el Ayuntamiento en el "Cordel de los Baldíos".

PUNTO 7º.- Moción suscrita por el grupo municipal Vox Mérida solicitando la concesión a la Policía Local de Mérida de la Medalla de Oro de la Ciudad como reconocimiento por sus servicios extraordinarios durante la pandemia.

PUNTO 8º.- Proposición suscrita por el grupo municipal Vox Mérida instando la señalización legal del radar sito en avenida Reina Sofía y declaración de nulidad de las sanciones impuestas hasta la fecha.

PUNTO 9º.- Moción suscrita por el grupo municipal Unidas por Mérida para instar a la Consejería de Educación y Empleo al mantenimiento de la dotación de personal docente en los centros educativos públicos.

PUNTO 10º.- Moción suscrita por el grupo municipal del Partido Popular a favor de incrementar las cantidades previstas en el Fondo Regional de Cooperación Municipal para el año 2020.

PUNTO 11º.- Ruegos y preguntas.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a dos de julio de dos mil veinte.

